



cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CUATRO.

expone, providam^{te} puede depurar, porvi, y en caso necesario a su nombre, persona Concejal que ayude a la medicion y se entregue el asal existente, cuyo obstaculo de morido, tengan cumplim^{to}. los demas Acuerdos, y principabim^{te} el el dia once.

A. N. S. Suplico que haviendo poseydo los autos, con los veinte y dos libros Cobratorum, se vayan en continuacion. El acuerdo el dia once, disponen se execute, sin la menor demora, lo en el dispuesto, y demas correlativo que abien tenga, y deputa persona Concejal que ayutiendo a la medicion real, ella se encante, y por el Curulado de la Cuentar que rinda dho Dn^o Alejandro, y cobramo que se hiciera se proceda a formar nuevo repartim^{to}. Tabor que espera, y queda rogando a Dios le que m^o a Caravaca catorce, de mayo de mil ochocientos quatro.

En Jerez de la frontera Buendia